



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
SEVILLA NUMERO 13



CODIGO REGISTRAL UNICO
41037000921803

SOLICITANTE: PORFIENTRASOL 2004, S.L.

FINCA DE SEVILLA-13 N°: 15621, Tomo: 2006 Libro: 443 Folio: 210

Sevilla a 2 de Septiembre de 2019

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- NUMERO CINCO-UNO.- VIVIENDA NUMERO CINCO que se desarrolla en planta baja que es la primera a la izquierda entrando en el patio de acceso y recayente a zona interior de la planta baja de la casa en Sevilla, calle Castellar, número cincuenta y cuatro, cincuenta y seis y cincuenta y seis duplicado. Su superficie útil es de cuarenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados y su superficie construida con inclusión de elementos comunes de cuarenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados. Le corresponde un patio con una superficie útil aproximada de cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se accede a ella desde el patio interior de la casa a la que pertenece y linda, según se entra en la misma: al frente, con citado patio interior; por la derecha entrando, con vivienda número cinco-uno de la división horizontal; por la izquierda, con zaguan y vestíbulo de la escalera de la entrada numero cincuenta y seis duplicado, y por el fondo, con casa número cincuenta y ocho de la misma calle Castellar. Cuota: 1,08%.

ESTA FINCA NO ESTA COORDINADA GRAFICAMENTE CON EL CATASTRO

TITULARIDAD

La finca descrita aparece inscrita:

A favor de la Entidad POR FIN ENTRASOL 2004 SL, con C.I.F. número B91392787, por título de Compra, -en cuanto a: el pleno dominio de la totalidad de esta finca-, en virtud de escritura otorgada en Sevilla, el 21 de Enero de 2009, ante el Notario Don Arturo Otero López-Cubero, según la inscripción 6ª, de fecha 12 de Marzo de 2009, obrante al folio 51 del Tomo 1.928, Libro 365.

CARGAS

- HIPOTECA:

A FAVOR DE: BANKINTER SA
Sobre: la totalidad
RESPONSABILIDAD:

PRINCIPAL.....: 110.000 EUROS
INTERESES ORDINARIOS.....: 36 MESES AL TIPO MAX. DEL 1,97% ANUAL. 6.501 EUROS
INTERESES DE DEMORA.....: 24 MESES AL TIPO MAX. DEL 9,5% ANUAL. 20.900 EUROS

COSTAS / GASTOS.....: 13.200 EUROS
VALOR DE SUBASTA.....: 184.152,11 EUROS
VALOR DE TASACIÓN.....: 184.152,11 EUROS

Con un plazo de amortización de 360 meses, a contar desde el 21 de Febrero de 2009
ESCRITURA: autorizada ante el Notario Don ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, el 21 de Enero de 2009, con número de protocolo 369
INSCRIPCIÓN: 7ª TOMO: 1.928 LIBRO: 365 FOLIO: 52 FECHA: 12/03/09

- AFECCIÓN. Que resulta de nota al margen de la inscripción 8ª, de fecha 16/08/2017. Según la cual esta finca queda afecta a favor de Hacienda, por un plazo de CINCO años al pago de la liquidación del impuesto que, en su caso proceda, al haberse alegado la exención al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

TOMO: 2.006 LIBRO: 443 FOLIO: 210 FECHA: 16/08/17

DOCUMENTOS RELATIVOS A LA FINCA PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO, VIGENTE EL ASIENTO DE PRESENTACION, AL CIERRE DEL LIBRO DIARIO DEL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE NOTA

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refiere al día de la fecha, antes de la apertura del Libro de Diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- I. De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



